

• Recinto abonado:

- Una celda de protección, con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A con cartuchos fusibles APR y doble seccionador de p.a.t.
- Una celda de medida, con el equipo de medida en alta tensión.
- Una transformador trifásico de 400 kVA.

Zaragoza, 3 de agosto de 2012. — El director del Servicio Provincial, Pilar Velasco Cabeza. (El sec. del Servicio Provincial, por ausencia del director; art. 10.3 del Decreto 74/2000, de 11 de abril, del Gobierno de Aragón).

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

CALATAYUD

Recaudación Municipal

Núm. 9.354

Han resultado fallidos los intentos de notificación a los contribuyentes que se relacionan en el anexo al presente anuncio en los domicilios que respecto del tributo de referencia constan en este Excmo. Ayuntamiento.

En consecuencia, mediante el presente edicto, que se hará público en el BOPZ y otros lugares reglamentarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los deudores cuya notificación domiciliaria resultó infructuosa que

por el jefe de la Unidad de Recaudación se procede a la notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes:

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario señalado en el artículo 62 de la Ley General Tributaria sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de conformidad con la providencia dictada en dicho procedimiento, se ha practicado embargo de las cantidades que se relacionan en anexo.

Lo que se notifica en cumplimiento de lo que dispone el artículo 122 de la Ley General Tributaria, significándose que contra el acto comunicado puede interponerse recurso de reposición ante el tesorero municipal, en el plazo de un mes a contar desde el día de la recepción de la presente notificación.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que hubiera recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

El recurso contencioso-administrativo podrá interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; si no lo fuera, el plazo será de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición.

Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solo se suspenderá en los términos y condiciones previstos en los artículos 73 y 233 de la Ley General Tributaria.

Sin perjuicio de cuanto antecede, se pone en su conocimiento que el pago de los débitos puede efectuarse en las oficinas de Recaudación Municipal (plaza de la Correa, 1, bajos, de Calatayud; teléfono 976 881 226), de 9:00 a 13:00 horas, en cualquier momento del procedimiento ejecutivo.

Calatayud, 3 de agosto de 2012. — El jefe de la Unidad de Recaudación en Vía de Apremio.

ANEXO

Relación que se cita

SUJETO PASIVO	DNI/CIF	EJER.	CONCEPTO	PRINCIPAL	RECARGO	OBJETO TRIBUTARIO	Nº RECIBO
ABELLAN MOREJON JUAN	72960493P	2011	ICIO	62,55	6,26	CALLE SORIA BARRANCO, 0021	000276267
TIRNAVA CONSTRUCCIONES SL	B99179756	2012	ICIO	195,62	19,56	CALLE SAN MIGUEL (EM), 0034	000031323

CALATAYUD

Recaudación Municipal

Núm. 9.355

Han resultado fallidos los intentos de notificación a los contribuyentes que se relacionan en el anexo al presente anuncio en los domicilios que respecto del tributo de referencia constan en este Excmo. Ayuntamiento.

En consecuencia, mediante el presente edicto, que se hará público en el BOPZ y otros lugares reglamentarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los deudores cuya notificación domiciliaria resultó infructuosa que por el jefe de la Unidad de Recaudación se procede a la notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes:

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario señalado en el artículo 62 de la Ley General Tributaria sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de conformidad con la providencia dictada en dicho procedimiento, se ha practicado embargo de las cantidades que se relacionan en anexo.

Lo que se notifica en cumplimiento de lo que dispone el artículo 122 de la Ley General Tributaria, significándose que contra el acto comunicado puede

interponerse recurso de reposición ante el tesorero municipal, en el plazo de un mes a contar desde el día de la recepción de la presente notificación.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que hubiera recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

El recurso contencioso-administrativo podrá interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; si no lo fuera, el plazo será de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición.

Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solo se suspenderá en los términos y condiciones previstos en los artículos 73 y 233 de la Ley General Tributaria.

Sin perjuicio de cuanto antecede, se pone en su conocimiento que el pago de los débitos puede efectuarse en las oficinas de Recaudación Municipal (plaza de la Correa, 1, bajos, de Calatayud; teléfono 976 881 226), de 9:00 a 13:00 horas, en cualquier momento del procedimiento ejecutivo.

Calatayud, 3 de agosto de 2012. — El jefe de la Unidad de Recaudación en Vía de Apremio.

ANEXO

Relación que se cita

SUJETO PASIVO	DNI/CIF	EJER.	CONCEPTO	PRINCIPAL	RECARGO	OBJETO TRIBUTARIO	Nº RECIBO
CITYPUBLIC SL	B80362940	2009	COLUMNA_ANUNCIO	4.953,69	495,37	COLUMNA_ANUNCIO 1, 08/10/2009	000080831
CITYPUBLIC SL	B80362940	2009	COLUMNA_ANUNCIO	4.953,69	495,37	COLUMNA_ANUNCIO 4, 08/10/2009	000080832
CITYPUBLIC SL	B80362940	2009	COLUMNA_ANUNCIO	4.953,69	495,37	COLUMNA_ANUNCIO 2, 08/10/2009	000080833
CITYPUBLIC SL	B80362940	2009	COLUMNA_ANUNCIO	4.953,69	495,37	COLUMNA_ANUNCIO 3, 08/10/2009	000080834
CONSTRUCCIONES MAXIMOVICI SLU	B99167124	2012	OC_VALLAS_AND	18,00	1,80	PLAZA ESPAÑA	000031798

CUARTE DE HUERVA

Núm. 9.478

De conformidad con lo establecido en los artículos 109 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y no habiéndose podido practicar la notificación personal, se procede a efectuar las notificaciones de los actos que se reseñan a continuación, mediante anuncio en el BOPZ:

- Obligado tributario: Alexandra Durán Núñez.

• Procedimiento:

Concepto tributario	Motivo liquidación adicional	Importe euros (IVA incl.)
Padrón agua-canon 3.º trim. 2011	Error lectura contador (tomada 12 metros cúbicos, real 33 metros cúbicos)	Tasa 1,27 Canon 10,27
Padrón agua-canon 4.º trim. 2011	Error lectura contador (tomada 8 metros cúbicos, real 37 metros cúbicos)	Tasa 2,95 Canon 14,18

- Órgano competente: Junta de Gobierno Local.
 - Lugar y plazo donde puede comparecer para la entrega de notificación: Ayuntamiento de Cuarte de Huerva (calle Monasterio de Siresa, 7), Tesorería-Recaudación, en el plazo de quince días naturales desde la publicación de este anuncio.
- Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Cuarte de Huerva, a 7 de agosto de 2012. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

SAN MATEO DE GALLEGO

Núm. 9.514

Por decreto de Alcaldía número 248/2012, de 13 de agosto de 2012, se ha resuelto aprobar los padrones relativos a la tasa por suministro de agua potable y alcantarillado y del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón y del padrón de basuras y contadores correspondientes al período marzo-junio 2012, lo que se expone al público de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación y el Reglamento regulador de canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón y se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

Dichos padrones se encuentran expuestos al público por término de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Para evitar que la subida del IVA afecte a los consumos ya realizados antes del 1 de septiembre, se informa que se va a proceder a pasar al cobro antes de dicha fecha. No obstante, si en el período de alegaciones que genera este anuncio se producen las mismas, se resolverán dando lugar a la correspondiente liquidación con el IVA aplicable en ese momento.

El ingreso se puede hacer efectivo mediante domiciliación bancaria, o en metálico en las oficinas del Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00.

Transcurridos los plazos de pago en período voluntario sin haber efectuado el ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas del procedimiento.

Contra el acto administrativo de aprobación de los padrones y liquidaciones tributarias en los mismos incorporadas caben los siguientes recursos:

- Tasas por suministro de agua, alcantarillado, basuras y contadores averiados:
 - Recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa. En tal caso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

- Canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón:
 - Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período voluntario de pago, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa.

—Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanearse en ningún caso la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

San Mateo de Gállego, a 13 de agosto de 2012. — La alcaldesa, Teresa Solanas Rubio.

UTEBO

Núm. 9.525

RESOLUCION del Ayuntamiento de Utebo de fecha 14 de agosto de 2012 por el que se anuncia la licitación para la adjudicación del contrato de suministro de libros de texto para el servicio de préstamo del Ayuntamiento de Utebo durante el curso 2012-2013.

Por medio del presente se anuncia licitación para la adjudicación del referido contrato de acuerdo con el siguiente detalle:

1. *Entidad adjudicadora:*
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Utebo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Obtención de la documentación e información:
 - Dependencia: Ayuntamiento de Utebo.
 - Domicilio: Avenida de Zaragoza, número 2.
 - Localidad y código postal: Utebo, 50180.
 - Teléfono: 976 770 111.
 - Telefax: 976 785 247.
 - Correo electrónico: No.
 - Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://contratacion.utebo.es>.
 - Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior al de finalizar de plazo de presentación de ofertas.
 - d) Número de expediente: 03/2012-SUA.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Suministro, mediante acuerdo marco a suscribir con un único proveedor.

Descripción: Libros de texto para el servicio de préstamo del Ayuntamiento de Utebo durante el curso escolar 2012-2013.

b) División por lotes y número de lotes: No.

c) Lugar de ejecución/entrega: En los centros señalados en el pliego de prescripciones técnicas dentro del municipio de Utebo.

—Localidad y código postal: Utebo, 50180.

d) Plazo de vigencia: Un año.

e) Admisión de prórroga: No.

f) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): Sí.

g) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.

h) CPV (referencia de nomenclatura): 22111000.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Precio, hasta 30 puntos, y menor plazo de entrega, hasta 1 punto.

4. *Valor estimado del acuerdo marco y los sucesivos contratos:* 150.113,07 euros (IVA excluido).

5. *Presupuesto base de licitación:* Precios unitarios que se especifican en el anexo del pliego de prescripciones técnicas, con un presupuesto máximo de 150.113,07 euros (IVA excluido).

6. Garantías exigidas:

a) Provisional (importe): No se exige.

b) Definitiva: 5% del importe del acuerdo marco, IVA excluido. Se entenderá que constituye importe del acuerdo marco la cantidad resultante de aplicar los precios unitarios propuestos por el licitador al número de unidades contemplado para cada uno de los elementos que integran el suministro indicados en el anexo I del pliego de condiciones técnicas.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso): Apartado 5 del anexo II.

c) Otros requisitos específicos: No.

d) Contratos reservados: No.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En horario de 9:00 a 14:00 horas, durante el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", sección provincial de Zaragoza. Para el caso de que el último día coincidiese en sábado o inhábil, se pospondrá hasta el inmediato siguiente día hábil.

b) Modalidad de presentación: En dos sobres cerrados.

c) Lugar de presentación:

—Dependencia: Tesorería (Registro de Licitadores), Ayuntamiento de Utebo.

—Domicilio: Avenida de Zaragoza, número 2.

—Localidad y código postal: Utebo 50180.

—Dirección electrónica: No.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.

e) Admisión de variantes, si procede: No.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción: Sobre número 1 "Documentación administrativa". Sobre número 2: "Proposición económica".

b) Dirección: Avenida de Zaragoza, número 2.

c) Localidad y código postal: Utebo, 50180.

d) Fecha:

Sobre número 1: Primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

—Sobre número 2: En acto público, a las 10:00 horas, el cuarto día hábil siguiente al anterior.

Cuando el día al que se haga referencia sea sábado se pospondrá al inmediato día hábil siguiente.

10. *Gastos de publicidad:* Por cuenta del contratista hasta un máximo de 1.000 euros.

11. *Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):* No.

Utebo, 14 de agosto de 2012. — El alcalde.

UTEBO

Núm. 9.527

Publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", sección correspondiente a la provincia de Zaragoza, del 6 de agosto de 2012, convocatoria para la licitación del contrato de "Gestión integral de las piscinas municipales y de asistencia en el complejo polideportivo Las Fuentes y utilización privativa por el adjudicatario de parte de dichas instalaciones", finalizando el plazo de presentación de